

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 109/2019

Sig: MILG/epb

Nº Expediente: 2017/14

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DEL EJE 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).

Visto el expediente de la “Convocatoria para el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios del eje 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Con fecha 23 de julio de 2018, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión extraordinaria y urgente, la aprobación de la “Convocatoria para el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios del eje 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), así como sus Anexos I, II, III, IV, V-I, V-II y VI.”

El 8 de agosto de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 95, extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

- II. Tramitado el procedimiento de la citada convocatoria, el 27 de diciembre de 2018 se emite Resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia, nº 514/2018.
- III. Vista propuesta de Resolución de 5 de junio de 2019 que emite la Instructora del procedimiento, relativa a la modificación de algunos Anexos de la referida convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 23 de julio de 2018, por el que se aprueba la Convocatoria de referencia, se delegan expresamente al Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia “la competencia para resolución de la presente convocatoria; para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a su interpretación y ejecución; para la modificación no sustancial de la convocatoria o de cualquiera de sus anexos y que puedan afectar a la efectiva vinculación del crédito a su objeto, - previa fiscalización-; así como para los trámites de comprobación y aprobación de la justificación, incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, en los términos establecidos en el 17 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.”.

SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de notificación a los interesados.

Visto el expediente y los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, se realiza la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar el Anexo V-II en sus documentos 1, 2 y 5, según modelos que se adjuntan a la presente resolución.

Concretamente:

- Anexo V-II (doc.1): se añade columna "Importe imputado".
- Anexo V-II (doc.2):
 - o En tabla "BECAS DE ORIENTACIÓN", columnas "Sesiones Grupales" y "Cuantía", se corrigen las horas mínimas para percibir beca, siendo el dato correcto el de mínimo 4 horas diarias de sesión grupal.
 - o En tabla "BECAS DE FORMACIÓN":
 - Columna "Días de asistencia" se corrigen las horas mínimas para percibir beca, siendo el dato correcto el de mínimo 5 horas diarias.
 - Columna "Cuantía por día en concepto transporte" se corrigen los importes en función del municipio de residencia y formación.
- Anexo V-II (doc.5): se añaden filas con indicaciones en la tabla para la mejor cumplimentación del documento.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución y los Anexos modificados en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 23/07/2018
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Transparencia, en funciones

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Jefe de Sección,

D. Manuel Rodríguez García
Decreto núm. 29, de 24-05-2019

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A. La Técnico de Administración General
Fdo.: M^a Isabel López García